

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

24895 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la Resolución relativa a la solicitud de Socialbid Subastas Benéficas, Sociedad Limitada, de transmisión de recursos públicos de numeración a Fundación Socialbid para la prestación de servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Fundación Socialbid como interesada en el expediente DT 2011/573, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, en fecha 9 de junio de 2011, el Secretario de esta Comisión ha resuelto lo siguiente:

Único.- Tener por desistidas a las entidades Socialbid Subastas Benéficas, S.L. y Fundación Socialbid de su solicitud de transmisión de número 28006 para la prestación de servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de esta publicación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.12 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones en su redacción modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en Carrer de Bolívia, 56, de Barcelona.

Barcelona, 20 de julio de 2011.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 8/5/2008, BOE n.º 142, de 12/6/2008), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A110059539-1